HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 16 de agosto de 2018, a las 13 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Los Concejales debajo firmantes

1. Expediente interno del HCD N° 1498/12 Cpo.1, 2 y 3 - Audiencia Pública Permanente - Montemar. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 16 de Agosto de 2018

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

VISTO:

El expediente interno del HCD N° 1498/12 Cpo.1, 2 y 3 Caratulado: Audiencia Pública Permanente - Montemar. Las **Ordenanza Nº 2158/98** , 2909/02 y 2949/03, y la nota N° 1799;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Montemar SRL solicitó la actualización del cuadro tarifario por medio de un escrito (ver nota N°1799);

Que el boleto del transporte público de pasajeros impacta en forma directa sobre la economía familiar de los ciudadanos que lo utilizan para desplazarse hasta sus lugares de trabajo, escuela, hospital, entre otros viajes imprescindibles;

Que las **Ordenanza Nº 2158/98** y la 2909/02 establecen un procedimiento Audiencia Pública como herramienta de participación ciudadana;

Que lejos de entorpecer la toma de decisiones de un gobierno, estas acciones lo enriquecen al permitir que la ciudadanía participe activamente conforme lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional,i, las Leyes Nacionales y Provinciales respectivas;

POR ELLO:

Los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convóquese a Audiencia Pública para día 6 de Septiembre de 2018 a las 18:00 horas en el edificio del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, a fin de dar tratamiento a la propuesta de un nuevo Cuadro Tarifario para el Servicio de Transporte Urbano del Partido de Pinamar que presta la empresa Montemar SRL.

ARTICULO 2: En todas las unidades que presten el servicio público de referencia, se deberá exhibir cartelería haciendo referencia al motivo, día, horario, registro y lugar a desarrollar la Audiencia Pública en concordancia con el Artículo 8 inciso a) de la **Ordenanza Nº 2909/02** .

ARTICULO 3: Habilitese al registro de los participantes bajo la siguiente modalidad:

a-. Personalmente en el HCD Pinamar, sito en calle Tritones 90 de la localidad de Pinamar.

b-. Vía correo electrónico: hcdprensa@pinamar.gov.ar

ARTICULO 4: Notifíquese al Departamento Ejecutivo, debiendo el mismo notificar al resto de los integrantes de la Comisión permanente de Audiencia Pública como así también a la Empresa Montemar SRL y organizaciones intermedias, cumplido vuelvan las actuaciones a este Honorable Cuerpo para continuar el tratamiento.

ARTICULO 5: De Forma